

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto.....	0'20

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y Doña Beatriz, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1333

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 1.º

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

«Examinado el expediente instruído con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Demetrio Mateo, Alcalde de Aldealengua de Santa María, por el que solicita se le admita la renuncia que hace de dicho cargo fundado en impedimento físico; y

Resultando: Que por D. Demetrio Mateo, Alcalde de Aldealengua de Santa María, se acudió al Ayuntamiento en instancia de 10 de Febrero último, solicitando se le admitiera la renuncia del cargo de Concejal, fundada en impedimento físico y que se instruyera el expediente que determina el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real decreto de 15 de Noviembre último, prometiendo unir al mismo el informe facultativo para justificar el impedimento.

Resultando: Que señalado por el Alcalde accidental, el día 23 del indicado Marzo para que D. José Rivera, Médico titular de dicho pueblo y D. Buenaventura Rivera, Médico de Ayllón, designados por el recurrente, le reconocieran ante el Ayuntamiento é informaran respecto al impedimento del mismo, por éstos se expresó que padecía de una miopía debida á la falta de acomodación del ojo, y que si bien es cierto que no le impide dedicarse á los trabajos propios de la labranza, ni por completo á los del cargo del Municipio, si en este persistiera, llegaría por exceso de función en el órgano de que se trata á perjudicarse aumentada por la pér-

didada de vista, natural á la edad con que cuenta, deduciéndose por lo tanto que le convendría ejercer un cargo menos activo que el que desempeña, pues dado el origen de la afección al empleo de anteojos no le daría resultado.

Resultando: Que el Ayuntamiento en sesión de 4 de Marzo acordó por unanimidad desestimar la excusa del recurrente de los cargos de Concejal y Alcalde del Municipio fundándose:

1.º En que el mismo recurrente atribuye la competencia del Ayuntamiento para resolver su reclamación, al invocar el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real decreto de 15 de Noviembre último, pues de otro modo habría de ser desestimada por extemporánea:

2.º En que del expediente respectivo resulta que el solicitante no padece el defecto físico en que funda su excusa, pues si bien los Médicos informantes dicen que puede sobrevenirle, es lo cierto que no existe y en que dichos señores son el primero dependiente del Municipio y por consiguiente del Alcalde y además su Médico particular y el D. Buenaventura hermano carnal de éste.

Resultando: Que notificado al D. Demetrio Mateo, el citado acuerdo en 5 de Marzo próximo pasado, con fecha del mismo mes, se acude al Ayuntamiento por medio de instancia interponiendo el correspondiente recurso para ante esta Comisión por entender que existe el impedimento físico.

Vistos el artículo 6.º del Real decreto de 15 de Noviembre último, el artículo 43 de la ley municipal, la Real orden de 30 de Junio de 1880.

Considerando: Que si bien el recurso de alzada de D. Demetrio Mateo, contra el acuerdo del Ayuntamiento no admitiéndole la excusa que presentara del cargo de Concejal, se encuentra interpuesto en el plazo legal y que no existe armonía entre la instancia que presentara al Ayuntamiento en 1.º de Febrero y la que presentó con recurso en 9 de Marzo contra el acuerdo del Ayuntamiento no admitiéndole la excusa que presentara del cargo de Concejal, pues en la primera solicitó se le admitiera la excusa del cargo de Concejal, y en la segunda, recurre contra la no admisión de la del cargo de Alcalde, es de estimarse que su propósito es el de excusarse del cargo de Alcalde, como lo prueba el espíritu del informe facultativo y los fundamentos del acuerdo recurrido.

Considerando: Que si bien con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Junio de 1880, la certificación facultativa en que conste que los padecimientos físicos impidan á un Concejal, para dedicarse á las tareas de su cargo, es suficiente para que pueda admitirse una renuncia, no es así de estimarse con relación al D. Demetrio Mateo, toda vez que en el informe facultativo que se acompaña, sobre no precisarse tal extremo, se expresa que la enfermedad que padece no le impide en absoluto dedicarse á los trabajos del cargo, limitándose á consignar la conveniencia de que ejerciera un cargo menos activo que el de Alcalde.

Considerando: Que el cargo de Alcalde, con arreglo á lo dispuesto en la ley municipal, es obligatorio é inexcusable sin causa legal.

Considerando: Que en la adopción del acuerdo recorrido no se observa extralimitación alguna de atribuciones por parte de la Corporación municipal.

Esta Comisión provincial, en sesión de 2 del actual, acordó desestimar el recurso de alzada de D. Demetrio Mateo, interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María, por el que no le fué admitida la renuncia del cargo de Alcalde de dicho pueblo, é interesar de V. S. la publicación de este acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia, según dispone el artículo del Real decreto de 24 de Marzo de 1891; advirtiéndole á los interesados que el recurso que en su caso podría interponerse es el contencioso administrativo ante el Tribunal provincial.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º de dicho Real decreto. Segovia, 9 de Junio de 1910.

El Gobernador interino,
Miguel Moreno Morales

1328

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Habiendo desaparecido dos caballerías propiedad del vecino de Samboal, D. Joaquín Muñoz García, se publica en este *Boletín oficial*, á fin de que se proceda á la busca de dichos semovien-

tes, entregándolos, caso de ser habidos, á su dueño.

Segovia, 8 de Junio de 1910.

El Gobernador interino,
Miguel Moreno Morales
Señas de las caballerías

Dos pollinos de siete á ocho años, más bien grandes que pequeños; uno negro, castaño, mohino, ambos tienen rozaduras en los hombros de las colleras, descalzos de las cuatro extremidades, no llevan aparejos ni cabezada.

1329

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

En la noche del 6 del actual, desaparecieron del término municipal de Zarzuela del Monte, unas reses propiedad del vecino de aquella localidad D. Sixto Martín Ayuso, á quien serán entregadas caso de ser habidas.

Segovia, 8 de Junio de 1910.

El Gobernador interino,
Miguel Moreno Morales
Señas de las reses

Un novillo de cuatro años de edad, pelo negro, con marca de R. en la nalga derecha y rasgadas las dos orejas.

Una vaca, pelo negro, de diez años, con marca S. en la nalga derecha y rasgadas también las orejas.

1334

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Secretaría

NEGOCIADO 3.º—ASOCIACIONES

CIRCULAR

Como ampliación á mi circular de 6 del actual, inserta en el *Boletín oficial*, núm. 68, de 8 del mismo, los señores Alcaldes remitirán el estado de Asociaciones que se les reclamaba, con arreglo al formulario que á continuación se expresa.

Segovia, 9 de Junio de 1910.

El Gobernador interino,
Miguel Moreno Morales

Nombres de los individuos que en cada Comunidad ejerzan cargos que lleven aneja autoridad ó administración	
Número de religiosos	
Extranjeros	
Españoles	
Fecha de su establecimiento	
Si está inscrito en el Registro del Gobierno	
Objeto á que se dedican	
Orden ó regla que profesan los religiosos	
Ayuntamiento en que radica	
Nombre del convento, iglesia ó residencia	

castaño oscuro, con cuernos cortos.

Las tres reses tienen marcada á fuego en la llana izquierda, n. Lo que en cumplimiento al vigente Reglamento para el régimen y administración de reses mostrencas, se publica en este periódico oficial para general conocimiento, teniendo entendido que si en el término de quince días no se han presentado á reclamarlas sus dueños, serán subastadas con arreglo al art. 14 de dicho Reglamento.

Segovia, 3 de Junio de 1910.

El Gobernador,
JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1332

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, se anuncia que han sido nombrados por esta Junta provincial de Instrucción pública Maestros interinos de las Escuelas incompletas mixtas de Cobos de Segovia y La Cuesta, D.^a María de la Concepción García Salvador y D. Tomás Sanz Martín, respectivamente, extendiéndose sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 7 de Junio de 1910.—El Gobernador Presidente interino, Miguel Moreno.—El Secretario, Wenceslao Sanjosé Seco.

1331

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia
Subasta

El día 11 de Julio próximo, á las once de su mañana y ante el señor Alcalde de Lastras de Cuéllar, tendrá lugar la subasta de 63 cárceles de leña, 127 cárceles de ramera y 117 palos existentes en el monte núm. 180, denominado "Ensanchas de Navacédón," perteniente á la Comunidad de Sepúlveda y Cuéllar, cuyos productos proceden de una limpia verificada su dicho monte, bajo el tipo de tasación de 707'15 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada, del Alcalde de dicho Lastras y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Valladolid, 7 de Junio de 1910.—El Inspector general, Felipe Romero.

259

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 5 de Enero de 1910, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. don Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Actas.—Leídas las de la última sesión ordinaria celebrada por el anterior Ayuntamiento, la inaugural del nuevo y la de la extraordinaria que tuvo efecto el día 1.º de los corrientes, se aprueban por unanimidad y se ratifican los acuerdos adoptados en las dos últimas.

Asistencia.—De los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han excusado su asistencia el señor Carretero por una tan reciente como sensible desgracia de familia.

Gacetas y Boletines.—La Corporación queda enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses municipales.

Nombramiento de cuarto Teniente de Alcalde.—La Presidencia manifiesta que se hace preciso proceder á nueva votación para elegir un Sr. Concejál que en definitiva haya de ejercer dicho cargo, y realizada en forma, del escrutinio resultó que D. Pedro Escorial y Escorial, ha obtenido diez y seis votos, y la Presidencia le posesiona en su cargo.

Alcaldes de Barrio.—El Sr. Alcalde cumple lo dispuesto en el art. 59 de la Ley municipal, participando á los Sres. Concejales que ha confirmado en sus cargos respectivos de Alcaldes de Barrio, á los señores que venían desempeñándolo.

Comisiones.—El mismo Sr. Presidente ordena la lectura del art. 60 de la ley municipal, y verificada por el Secretario que suscribe, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que sean ocho las Comisiones, que tendrán los nombres y asuntos que en el Reglamento interior se especifican, y cinco los Comisarios para cada una de ellas, quedando constituidas aquéllas, previa votación secreta.

Junta local de Instrucción pública.—El infrascripto Secretario participa que han quedado vacantes los cargos de Vocales de la Junta local de primera enseñanza, y á propuesta del señor Entero, se acordó por unanimidad nombrar á los Sres. D. Antonio Herro Tejedor y D. Antonio Well Heras, para que formen parte de la expresada Junta en concepto de Concejales.

Arbitrios extraordinarios.—El señor Gobernador civil de la provincia autoriza al Ayuntamiento para que conforme á lo solicitado utilice los arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas en la general de consumos, y la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada.

Presupuesto.—Se da lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil con el cual remite un ejemplar del presupuesto ordinario para 1910, con su aprobación, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado y autorizar á la Alcaldía para que ordene la impresión del presupuesto con cargo á la consignación de material de Contaduría.

Junta municipal.—El Secretario que certifica propone se acuerde la determinación de Secciones para designar en su día por sorteo los Vocales asociados que han de constituir la Junta municipal, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos la propuesta hecha por Secretaría.

Alumbrado eléctrico.—Se lee un informe en que el Sr. Gerente de la Sociedad Electricista Segoviana, participa haber quedado servidas todas las luces contenidas en la relación que le fué remitida, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión de Industrias examine las instala-

ciones é inspeccione el nuevo servicio.

Monumento á Daoiz y Velarde.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar ampliamente al Sr. Alcalde, para que en unión de la Comisión de Fomento, Sección 1.^a, y oyendo á los Sres. Marinas y Director de arbolado y Arquitecto municipal, adopte las medidas oportunas y ordene lo necesario para que queden plenamente satisfechos los legítimos deseos del señor Escultor.

Sentimiento.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad á propuesta de su Presidente, hacer constar en la presente acta el sentimiento profundo de los Sres. Concejales por la defunción ocurrida en 4 del actual, del que fué prestigioso Alcalde de esta Ciudad, y caballero cumplidísimo Excmo. Sr. don Julián Carretero, á cuya grata memoria rindió en sentidas frases el señor Zúñiga, el merecido tributo y resolvió también que este acuerdo se comuniquen en atento oficio á la Sra. Viuda del finado.

Maestros Auxiliares.—A moción verbal del Sr. Otero, se acordó por unanimidad y en principio que se anuncien para su provisión las dos plazas de Maestros Auxiliares, con destino á las Escuelas, de los señores Badillo y Betegón, y que por la Comisión de Fomento, se formulen y sometan previamente al Consistorio para su aprobación las bases relativas al plazo y demás condiciones del anuncio.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador interino con una existencia efectiva en el de propios de 40.299'94 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 9 del actual.

Segovia, 10 de Febrero de 1910.—Clemente García Zamarriego, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 12 de Enero de 1910, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Corporación queda enterada de que los periódicos oficiales publicados desde que el Consistorio celebró su última sesión, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Manifestación de duelo.—El Sr. Presidente dice que dominado por una emoción profunda y poseído de un gran dolor cumple la misión tristísima de dar cuenta al Ayuntamiento de la rápida é inesperada muerte de uno de sus más ilustrados miembros, del querido é inolvidable compañero, del amigo cariñoso de todos, del celoso representante de esta ciudad, Eulogio Martín Higuera, y después de hacer una extensa relación de las dotes del finado, propone conste en acta llegue á la apenada viuda el testimonio de la pena que ha causado la muerte de su compañero, y que se levante la sesión en señal de duelo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Presidente.

Estado de fondos.—El Sr. Contador

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Según me comunica el señor Alcalde de Otero de Herrero, se encontraron abandonadas en aquel término municipal y fueron recogidas tres reses vacunas cuyas señas son las siguientes:

Una novilla de cuatro años, pelo castaño oscuro, un poco bragada entre el cuarto trasero, con cencerro.

Otra novilla de unos tres años, pelo castaño oscuro, bien encornada y tiene cencerro.

Otra de unos dos años, pelo

interino le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 63.728'52 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 9 del actual.

Segovia, 10 de Febrero de 1910.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 19 de Enero de 1910, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad, con la indicación hecha por los Sres. Well y Herrero, en sentido de que se asocian con efusión, á las manifestaciones de duelo expuestas por el Sr. Presidente en la expresada sesión, pues que era acreedor á ellas su malogrado compañero Sr. Higuera.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Entero que está enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Corporación queda enterada de que los periódicos oficiales publicados desde que la misma celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de aquella.

Maestros Auxiliares.—Leído un informe en que la Comisión de Fomento, Sección 2.ª, formula las bases para el anuncio y provisión de las dos Auxiliares voluntarias para las Escuelas de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe, con la variante de que los aspirantes tengan su residencia habitual en Segovia, ó sean naturales de esta Ciudad, sea tan solo de preferencia á favor de los que reúnan dicha circunstancia entre los que tengan igualdad de servicios prestados en Escuelas.

Comisión de evaluación.—La Corporación acordó por unanimidad nombrar para que formen parte de esta Comisión á los señores Llovet, Gila, Otero y Lozano, y que así se comuniqué al Sr. Administrador de Hacienda.

Junta provincial de Instrucción pública.—El Sr. Gobernador civil en oficio de 10 del actual, interesa se forme la correspondiente terna para nombrar el Sr. Concejal que represente al Ayuntamiento en la expresada Junta, y el Consistorio acordó por unanimidad designar para dicha terna á los señores Well, Arango y Escorial, y que así se comuniqué al Sr. Gobernador civil.

Mobiliario para una Escuela.—El señor Badillo, Maestro de la Escuela de Santa Eulalia, solicita se le suministren mesas de escritura, un armario y útiles de enseñanza, y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto á la Comisión de Fomento, Sección 2.ª

Comisión provincial de Monumentos históricos.—El Sr. Gobernador civil, Presidente de ella, comunica un expresivo voto de gracias de dicha Comisión acordó conceder al Excmo. Ayuntamiento, por haber consignado en su presupuesto 1.500 pesetas para atender á la reparación de los Monumentos, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Extracto de acuerdos.—La Secre-

taría, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal vigente, y en el 33 núm. 5 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, presenta á la aprobación del Consistorio, los extractos de los acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del mes de Diciembre último, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial*.

Distribución de fondos.—La presenta el Sr. Contador interino para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 42.898'45 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Concesión de árboles.—El Sr. Coronel Director de la Academia de Artillería, ruega se le faciliten con destino á dicho centro 75 pues de árboles, y el Consistorio acordó por unanimidad conceder los citados árboles en la forma que se piden.

Escuela de Artes y Oficios.—El Presidente de la Junta directiva participa haber quedado constituida la Junta, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Sanidad.—El Sr. Gobernador civil, en atento oficio, interesa la pronta instalación de un local donde poder aislar á las personas que padezcan enfermedades infecciosas ó infecto contagiosas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase dicho oficio á la Comisión de Gobernación, Sección 1.ª, para su informe con urgencia.

Subasta.—El Consistorio acordó por unanimidad designar para que concurren á las subastas además del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal, que las presida, al Sr. Regidor Síndico de turno, y si éste no pudiese asistir, al otro Regidor Síndico, y para el caso de que tampoco concurriera, autorizar al Sr. Alcalde para que designe el Sr. Concejal que haya de asistir á la subasta ó subastas.

Cuenta.—El Consistorio acordó por unanimidad que se abone con cargo al capítulo correspondiente la mitad de la cuenta presentada causada en el marqueo de pinos en el pinar de «La Cinta».

Resolución de un recurso de alzada.—Dáse lectura de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, en el que tratada una Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el expediente relativo á la nulidad de dos acuerdos adoptados por la Corporación mostrándose parte en una causa criminal, en cuya Real orden se resuelve que no es competente el Ministerio para resolver en la cuestión de fondo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Minuta de honorarios.—El Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, don Manuel García Prieto, presenta la cuenta de honorarios devengados á instancia de la Comunidad y Ayuntamiento en un pleito promovido por ambas Corporaciones, y cuya minuta asciende á 277'10 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad abonar la mitad que le corresponde satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos.

Baja en el padrón.—Se acordó por unanimidad dar de baja en el padrón de vecinos á D.ª Rosalía Traspaderne y á su hija Agustina Garzón, por tener ambas que fijar su residencia en Madrid.

Libro.—La Secretaría presenta un libro titulado «Municipalización de los servicios públicos», y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el citado

libro pase á informe de la Comisión de Gobierno interior.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Herrero, proponiendo en nombre de la Comisión que ésta acordó no establecer condición alguna para proveer la plaza de Practicante de la Beneficencia municipal, y el Consistorio acordó por unanimidad que se anuncie la vacante á concurso por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín oficial*, y que sólo se exija para aspirar á ella, el título profesional ó certificado que acredite la suficiencia académica para ejercer la profesión.

Préstamos del Pósito.—Leídas las instancias presentadas solicitando cantidades del Pósito, el Ayuntamiento acordó por unanimidad otorgar los préstamos á metálico con fondos del Pósito con las circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes.

Estado de fondos.—El Sr. Contador interino, le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 61.780'78 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 9 del actual.

Segovia, 10 de Febrero de 1910.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 26 de Enero de 1910, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pedro Zúñiga, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión última celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Nonide y Entero, que están enfermos, y el Sr. Arango que se lo impiden ocupaciones inaplazables.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la *Gaceta* del día 19 del actual, se inserta el anuncio de la vacante del cargo de Contador de fondos municipales de este Ayuntamiento, y se acuerda por unanimidad quedar enterado.

Nombramiento de Vocal para la Fundación González.—El Sr. Inspector de la misma D. José Ramírez Ramos, ruega se designe un Sr. Concejal que forme parte del Consejo de Inspección de la fundación González, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Sr. D. Felipe Carretero.

Publicación de la Bula.—El señor Provisor y Vicario general del obispado, invita para el acto de la solemne publicación de la Santa Bula, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad asistir en Corporación á la ceremonia religiosa y que se den las gracias por la invitación.

Oficio y carta de gracias.—Doña Mercedes Muñoz, viuda de D. Francisco de Cáceres y D. Anselmo Carretero, la primera en atento oficio y el segundo en expresiva carta, agradecen profundamente los acuerdos de la Corporación relacionados con el fallecimiento del esposo de D.ª Mercedes y de D. Julián Carretero, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Sentimiento.—La Corporación acordó por unanimidad que conste en acta el sentimiento de todos los Sres. Concejales por la muerte del que fué su compañero D. Pablo Rincón, y que se

comunique en atento oficio á la señora viuda del finado.

Padrón de vecinos.—La Secretaría da cuenta de que terminada la formación del padrón de vecinos, no se ha presentado reclamación alguna contra dicho padrón, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar ultimado el citado padrón.

Petición de árboles.—D. Primo Maroto, solicita se le concedan en venta cuatro acacias, é informando el Sr. Director de arbolado, que pueden concederse previo abono de 1'50 pesetas cada una, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Préstamos del Pósito.—Leídas varias instancias de labradores solicitando cantidades de las del Pósito, el Ayuntamiento acordó por unanimidad otorgar los préstamos á metálico que solicitan con sujeción á las disposiciones vigentes.

Moción.—Comisiones.—La Presidencia propone que en las Comisiones á que pertenecía el malogrado señor Martín Higuera, se designen los señores Concejales que han de sustituirle en aquéllas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Sr. don Doroteo Lotero, para la Comisión de Gobierno interior, á D. Lope Tablada, para la de presupuestos, á D. Miguel Gila, para la de Gobernación, Sección 1.ª, y á D. Adrián Ramírez, para la del Pósito, Cárcel, Colegio de los Doctores, Asilo de Sancti-Spiritus y Propios.

Estado de fondos.—El Sr. Contador interino le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 48.654'50 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 9 del actual.

Segovia, 10 de Febrero de 1910.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

449

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 3 de Febrero de 1910, bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde, D. Eleuterio Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Alcalde y del Sr. Entero que están enfermos.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en el *Boletín oficial* correspondiente al día 24 de Enero último, se inserta una Real orden referente á rotulación de calles, se acordó por unanimidad que pase el asunto al Negociado para el cumplimiento de dicha disposición.

Fuente.—El Sr. Arquitecto propone se varíe la fuente de la Plaza de San Nicolás á otro sitio de la misma, y se acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Fomento, Sección 1.ª, para su informe.

Local de aislamiento para enfermos infecciosos.—Se da lectura de un extenso y razonado informe que emiten los señores Comisarios de la de Gobernación, Sección 1.ª, en el que proponen se adquiera por el Ayuntamiento un pabellón hospital del modelo y condiciones de los inventados por el Capitán del Ejército Alemán Dochez, y el Consistorio después de lige-

ra discusión acordó por unanimidad que quede el asunto sobre la mesa para que los señores Concejales estudien el proyecto con detenimiento.

Moción.—La presenta por escrito el Sr. Llovet proponiendo se proceda á la definitiva terminación de las obras de las Escuelas de la Plaza de los Huertos, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Fomento, Sección 1.^a, para que oyendo al Sr. Arquitecto emita informe acerca de los extremos que comprende el apartado 2.^o de la moción, y presente en su caso á la aprobación del Consistorio el presupuesto y pliego de condiciones para la subasta de las obras.

Pósito.—Préstamos.—Leidas las instancias presentadas por varios labradores en pretensión de dinero de fondos del Pósito, el Ayuntamiento luego de discutirse acerca de los solicitantes y fiadores presentados, acordó por unanimidad otorgar los préstamos á metálico que por los solicitantes se interesan.

Estado de fondos.—El Sr. Contador interino le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 52.769'36 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 9 del actual.

Segovia, 14 de Marzo de 1910.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 9 de Febrero de 1910, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que en los periódicos oficiales no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del Municipio, y éste acordó por unanimidad quedar enterado.

Consulta.—Dáse lectura de la que dirige el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Central de Monumentos históricos y artísticos, á fin de que manifieste si puede considerarse ó no como parte del monumental Acueducto, el trozo de cañería que existe entre el fiato de los Cañuelos y el arquetón donde comienza el citado Acueducto, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos la consulta leída.

Oficio de gracias.—El Sr. Coronel Director de la Academia de Artillería, en atento oficio de 4 del actual, da gracias al Ayuntamiento, por las acacias cedidas gratuitamente; se acordó por unanimidad quedar enterado.

Petición de árboles.—D. Primitivo Galán, solicita se le conceda en venta siete acacias de bola, é informando el Sr. Director del arbolado en sentido de que pueden venderse dichas acacias al precio de 1'50 pesetas cada una, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Extractos de acuerdos.—La Secretaria presenta á la aprobación del Ayuntamiento los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del mes de Enero último, y el

Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil, rogándole su inserción en el *Boletín oficial*.

Distribución de fondos.—El Sr. Contador interino, la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma 42.898'45 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla.

Escuela de niños de la Compañía.—El Maestro Director de la citada Escuela, D. Aquilino Betegón, propone se hagan dos locales en dicha Escuela, para que la enseñanza la reciban separados los niños y pide varios efectos, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el expresado oficio á la Comisión de Fomento, Sección 2.^a, para su estudio é informe.

Otorgamiento de escritura.—D. Ezequiel del Barrio, vecino de esta Ciudad, en atenta instancia, solicita se le otorgue la correspondiente escritura de venta del terreno de la vía pública que le fué vendido por la Corporación en sesión ordinaria de 17 de Febrero de 1909, y se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, D. Pedro Zúñiga y Otero, ó en su defecto al Sr. Teniente de Alcalde que haga sus veces, para que á nombre y en representación del Consistorio, proceda en su día á otorgar por ante Notario, la escritura de venta en favor del señor del Barrio García.

Préstamos del Pósito.—Dada lectura de varias instancias presentadas por los interesados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad otorgar los préstamos á metálico con fondos del Pósito con las circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Entero, proponiendo se coloque una fuente pública en la calle de Santiago, por considerarla precisa para servicio de los vecinos de tal calle, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto á estudio é informe del Sr. Arquitecto municipal, para que forme el presupuesto del gasto de instalación de dicha fuente, incluyendo en el mismo el coste de un grifo automático para la misma.

Sentimiento.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad á propuesta del Sr. Presidente que conste en acta el sentimiento de todos los señores Concejales por la muerte del que fué durante algún tiempo, Capitular de este Ayuntamiento, D. Pedro Romero, y el Consistorio así lo acordó por unanimidad y que se comuniqué á la familia del finado en atento oficio.

Estado de fondos.—El Sr. Contador interino, le presenta con una existencia de 44.656'99 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 9 del actual.

Segovia, 14 de Marzo de 1910.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 23 de Febrero de 1910, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. don Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales

que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Entero que está enfermo.

Gacetas y Boletines.—Dáse cuenta del *Boletín extraordinario* de 15 del actual, en el que se publica el arreglo escolar provisional de esta provincia, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Fomento, Sección 2.^a, para su estudio é informe.

Casa adosada á la verja del Alcázar.—Se da lectura de un informe que emiten los señores Comisarios de la de Fomento, Sección 1.^a, proponiendo el derribo de la citada casa por estar en inminente ruina, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Petición de árboles.—El Sr. Coronel Director de la Academia de Artillería, ruega se le faciliten con destino á la Escuela práctica 20 pies de árboles entre castaños y plátanos, y el Consistorio acordó por unanimidad conceder los árboles que se piden.

Renuncia.—D. Mariano Larios Cibatti, renuncia el cargo de Vocal Asociado por ser incompatible con el de Fiscal Municipal que ejerce, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir tal renuncia.

Sorteo para elegir un Vocal Asociado.—Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 70 de la ley municipal, se procedió al sorteo para elegir entre todos los que componen la Sección de San Martín, un Vocal Asociado, y resultó elegido D. Narciso de la Orden.

Empadronamiento.—Le solicitó don José María Cid y Ruiz Zorrilla, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al padrón del vecindario formado en el mes de Diciembre último, se adicione en legal forma los nombres y apellidos del Sr. Cid.

Casa Grande.—Obras.—Dáse lectura de un atento oficio del Sr. Coronel del Regimiento de Sitio y de un informe del Sr. Arquitecto, proponiendo se realicen las obras que se piden, y el Consistorio acordó por unanimidad autorizar á la Alcaldía para que ejecute aquéllas y abone su importe.

Fuente en la calle de Santiago.—Se da cuenta del presupuesto que presenta el Sr. Arquitecto para la instalación de una fuente en la citada calle, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el presupuesto y que pase éste á la Comisión de Fomento, Sección 1.^a

Nombramiento de dos Auxiliares.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad previa votación nominal, designar á D. Pedro Sánchez y Núñez de Guzman y D. Francisco Alvaro Hernandez, para las auxiliares voluntarias de dos escuelas, y autorizar al Sr. Alcalde para que designe en la que han de prestar su servicio.

Préstamos del Pósito.—Dada lectura de una instancia presentada por varios interesados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad otorgar el préstamo á metálico con fondos del Pósito con las

circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes.

Proposición.—La presenta por escrito el Sr. Alcalde, interesando se preste ayuda por este Ayuntamiento á cuantas gestiones se hagan por entidades ó Corporaciones de esta Ciudad, en solicitud de que se declare el sostenimiento de la fundación Ochoa Ondátegui, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos la proposición de la Presidencia, que se comuniqué este acuerdo á la Junta provincial de Beneficencia y Sr. Director del Instituto general y técnico de esta Ciudad, y que se les manifieste que la Corporación está dispuesta á cooperar en lo que la sea dable al fin que se persigue.

Estado de fondos.—El Sr. Contador interino le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 74.803'73 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 9 del actual.

Segovia, 14 de Marzo de 1910.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

1327

Alcaldía de Santa María la Real de Nieva

D. Antonio Escudero Bobillo, Alcalde Constitucional de Santa María la Real de Nieva y como tal Presidente de la Junta local de Reformas sociales.

Hago saber: Que para dar cumplimiento á la orden recibida del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que se dispone que por los representantes de las Juntas locales de Reformas sociales de los pueblos de este partido judicial y bajo mi presidencia, se proceda al nombramiento de un Vocal y un Suplente que han de formar parte de la Junta provincial, he acordado convocar á los Alcaldes Presidentes de las referidas Juntas locales de Reformas sociales de los indicados pueblos del partido, para que nombren un representante de entre los que compongan aquéllas que comparezca en estas Casas Consistoriales el día diez y nueve de los corrientes á las once de la mañana, en que tendrá lugar la Junta, para proceder al nombramiento de Vocal y Suplente que forme parte en la Junta provincial según determina la disposición décima séptima de la Real orden de 3 de Agosto de 1904, debiendo de asistir aquellos provistos de su credencial correspondiente.

Santa María la Real de Nieva, 6 de Junio de 1910.—El Alcalde Presidente, Antonio Escudero.